



RESOLUCIÓN NÚMERO

1327

DE

11 AGO 2017

Hoja N°. 1

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005; el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decreto 785, 2539 de 2005 y 1083 de 2015, consagran que las entidades debe expedir sus manuales de Funciones, requisitos Mínimos y Competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el Decreto 367 de 2014 establece en su artículo segundo que: *"Los Manuales Específicos de Requisitos y Competencias Laborales que expidan los organismos del Sector Central de la Administración Distrital se sujetarán a los requisitos de estudios y de experiencia que se señalan en el presente Decreto"*.

Que es necesario adecuar los manuales de Funciones y Competencias y Requisitos de los organismos y entidades de la Administración Distrital a lo establecido en el Decreto Nacional Número 1083 de 2015 *"por el cual se reglamenta el Decreto - Ley 785 de 2005"*.

Que el Decreto 367 de 2014 establece en el párrafo segundo del artículo octavo que: *" Cuando por la naturaleza de las funciones asignadas al/los cargo/s los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital requieran establecer requisitos diferentes a los generales previstos en el presente Decreto, podrán hacerlo previo a la refrendación por parte del Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para la inclusión de los mismos en sus manuales específicos, lo cual se hará constar expresamente en el acto administrativo que al efecto expidan"*.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, las funciones y competencias de la SDIS, así como lo dispuesto en el Decreto Nacional 2484 de 2014, reglamentario del Decreto 785 de 2005, corresponde determinar las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales de funciones y competencias laborales de acuerdo con la agrupación de las mismas, conforme a los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC - registrados en el Sistema Nacional de Educación Superior - SNIES del Ministerio de Educación Nacional.



RESOLUCIÓN NÚMERO

1327

DE

11 AGO 2017

Hoja N°. 2

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que mediante Resolución 1387 del 10 de octubre de 2016, fue modificado el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico No. 2016EE2776 del 30 de diciembre de 2016 para modificar la planta de personal de la Secretaria, el cual incluye aprobación del proyecto de resolución para la modificación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que mediante Decreto Distrital No. 052 del 31 de Enero de 2017 se modificó la planta de Empleos de la Secretaria Distrital de Integración Social para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional.

Que mediante Resolución 0159 del 2 de Febrero de 2017, se modificó de manera parcial el Manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, a efectos de alinear el mismo a la modificación de Planta de empleos establecida en el Decreto Distrital No. 052 del 31 de Enero de 2017.

Que en virtud del ajuste de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario modificar parcialmente la Resolución 1387 del 2016.

Que mediante radicado 2017EE1537 del 10 de agosto de 2017, y una vez revisados los componentes técnicos y legales, encuentra que la presente modificación cumple con los requisitos exigidos y considera pertinente la refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Integración Social en el sentido, modificar el propósito principal, funciones y adicionar la Disciplina académica de FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES en la siguiente ficha perteneciente a empleos del nivel DIRECTIVO

NIVEL DIRECTIVO

I. IDENTIFICACION	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TECNICO
Código:	068



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Grado:	05
No. de empleos:	Treinta (30)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Empleo del jefe inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN POBLACIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos de la Subdirección tendientes a lograr la atención y prestación de servicios a la Población Adulta Mayor del Distrito Capital, en consonancia con el marco de la misión, enfoques institucionales y Directrices de la Dirección Poblacional, dentro de los estándares de calidad del servicio, eficiencia y oportunidad establecidos por la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir la planificación, diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas, proyectos y estrategias para la promoción, prevención y atención de la población adulta mayor del Distrito Capital, en el marco de la misión y enfoques de la Entidad.
2. Coordinar las relaciones inter-institucionales con las redes sociales del Distrito Capital y Entidades internacionales, nacionales y departamentales que desarrollen actividades afines, para promover el fortalecimiento técnico y financiero de los proyectos y servicios dirigidos a los adultos-as mayores en situación de vulnerabilidad, en aplicación del principio de corresponsabilidad y con sujeción a las instrucciones y lineamientos de la Dirección Poblacional.
3. Dirigir de acuerdo a lineamientos de la
4. Dirigir en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la realización de estudios e investigaciones sobre promoción, Prevención, protección integral y restitución de derechos que permitan la formulación de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a los adultos-as mayores en situación de vulnerabilidad.
5. Planificar en coordinación con la Dirección Poblacional, la aplicación de los recursos físicos, financieros y de talento humano, para la correcta ejecución de los proyectos de responsabilidad de esta Subdirección.
6. Dirigir la elaboración del plan de contratación de la Subdirección para la ejecución de los proyectos a cargo de la misma.
7. Dirigir la elaboración de los estudios técnicos y económicos para la preparación de los pliegos de condiciones y los términos de referencia requeridos para los procesos de contratación, de los proyectos de inversión de su competencia, de conformidad con los procedimientos establecidos.



“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Dirección Poblacional el diseño, planeación y aspectos técnicos de la realización de campañas institucionales, procesos comunicativos y pedagógicos dirigidos a grupos específicos o ciudadanía para la construcción de una cultura a favor de la inclusión social de adultos-as mayores en situación de vulnerabilidad en Distrito Capital

8. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Decretos, Resoluciones, acuerdos normativos SDIS
- ❖ Estatuto de Anticorrupción
- ❖ Normas en Contratación
- ❖ Plan de Desarrollo Distrital
- ❖ Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social
- ❖ Formulación y evaluación de proyectos sociales
- ❖ Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociales.
- ❖ Indicadores de Gestión e Indicadores sociales
- ❖ Manual de procesos y procedimientos.
- ❖ Modelos avanzados de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Planeación Estratégica.
- ❖ Sistema de Gestión Documental y tecnologías de la Comunicación
- ❖ Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y desarrollo del personal Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Título profesional en la disciplina

académica de: Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración Pública, Administración Financiera y de Sistemas, Administración Financiera, Administración y Finanzas, **Finanzas y Relaciones Internacionales.**

del NBC en Administración.

Título profesional en la disciplina

académica de: Economía, Economía y Finanzas, Relaciones Económicas Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Negocios Internacionales del NBC en Economía.

Título profesional en la disciplina

académica de: Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública.

Título profesional en la disciplina

académica de: Sociología, Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines.

Título profesional en la disciplina

académica de: Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social del NBC en Psicología.

Título profesional en la disciplina

académica de: Antropología del NBC en Antropología y Artes Liberales.

Título profesional en la disciplina

académica de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Educación Básica Secundaria, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Especial,

Dos (2) años de experiencia profesional o docente.



RESOLUCIÓN NÚMERO **1327** DE **11 AGO 2017**

Hoja N°. 6

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Licenciatura en Educación Infantil,
Licenciatura en Educación para la Infancia,
Licenciatura en Educación Preescolar,
Licenciatura en Educación Primaria,
Licenciatura en Psicología y Pedagogía,
Licenciatura en Psicopedagogía,
Licenciatura en Español y Francés,
Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Inglés,
Licenciatura en Lenguas Modernas,
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura,
Licenciatura en Pedagogía Infantil,
Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa,
Licenciatura en Administración Educativa,
Licenciatura en Pedagogía Reeducativa,
Licenciatura en Etnoeducación,
Licenciatura en Humanidades,
Licenciatura en Teología,
Educación para la Democracia, Licenciatura en Educación Preescolar y Básica Primaria,
Licenciatura en Filología e Idiomas,
Licenciatura en Lingüística y Literatura,
Licenciatura en Química del **NBC** en Educación.

Título profesional en la disciplina académica de: Filosofía del NBC en Filosofía, Teología y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Financiera, Ingeniería Administrativa del NBC en Ingeniería Administrativa y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos del NBC en Ciencia



RESOLUCIÓN NÚMERO **1327**

DE

11 AGO 2017

Hoja N°. 7

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

<p>Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas del NBC en Derecho y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.</p>	
---	--

ARTÍCULO 2. ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 1387 de 2016 y 0159 del 2 de Febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

Refrendado:

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA

Director (E) Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyecto: Manuel Francisco Angulo Martinez – Contratista SDIS

Reviso: Giovanni Arturo González Zapata – Subdirector de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe – Directora de Gestión Corporativa SDIS

